



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 1

ACTA N.º 5639

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2023

En Montevideo, a las nueve horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general perito agrónomo Mario Monsón, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00613.
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD
EN EL TRABAJO – EMPRESA CASMU
DIAGNÓSTICOS Y RECOMENDACIONES EN
OFICINAS REGIONALES Y CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.-----
- 2º) Vuelva informado por la técnica prevencionista Natalia Leites en un plazo de 30 días a partir de la recepción del presente expediente, con actualización de la información de las mejoras realizadas en el ente, de acuerdo a las recomendaciones del servicio de prevención y salud en el trabajo.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01402.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
PADRÓN N.º 30.280 DE LA 5ª SECCIÓN
CATASTRAL Y JUDICIAL DE MALDONADO
(EXTRAUSA). REGULARIZACIÓN DEL
ESTADO DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modificar la resolución n.º 31 del acta n.º 5585 de fecha 26/01/22, que quedará redactada: "1º) Acceder a lo solicitado por la Alcaldía de Solís Grande, destinando la vivienda existente en el padrón n.º 30.280 del Pueblo Gregorio Aznárez para fines sociales, debiéndose deslindar el área de acuerdo al croquis que obra a fs. 248 del presente expediente, identificada como fracción A. 2º) Encomendar a la División Notarial la elaboración del contrato de cesión en comodato de la fracción A referida en el numeral precedente, a la Intendencia de Maldonado, hasta la fecha de finalización del presente período de gobierno departamental (julio de 2025), debiéndose establecer en el contrato que en el caso que no se cumpla con el fin para el cual fue cedido el predio, el comodato quedará sin efecto."-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01540.
SECRETARIO DE DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
ART. 1º, DECRETO N.º 19/12 DE 30/01/12
DOCTOR LUIS LOZANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Prorrogar el plazo establecido por resolución n.º 54 del acta n.º 5634 de 25/01/23,
para el desempeño del cargo de particular confianza de Secretario de Directorio por
parte del Dr. Luis Lozano, hasta el 30/04/23.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00138.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS E
INSPECCIONES. EJERCICIO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00215.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
LA RESOLUCIÓN N.º 8 DEL ACTA N.º 5633
DE FECHA 21/12/22.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Declárase la no suspensión de los efectos de la resolución n.º 8 del acta n.º 5633,
de fecha 21/12/22, en virtud de las necesidades inaplazables de la División Jurídica
de contar con las doctoras Giovana Machado y María Giraldi para cubrir las
necesidades de recursos humanos en dicho servicio.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639

Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01757.

INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,5108 ha

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCIÓN DE ARTIGAS

AUTOS CARATULADOS: "INC C/ ALBIN CANTOS, JOSÉ ENRIQUE;

ALBIN CANTOS, HUMBERTO DANIEL;

SANT'ANNA CANTOS, JORGE LUIS

Y CANTOS, ESTELA MARIS".

ENTREGA DE LA COSA. IUE: 163-16/2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor José Enrique Albin Cantos, Humberto Daniel Albin Cantos, Jorge Luis Sant'Anna Cantos y Estela Maris Cantos (presuntos herederos de la señora Dominga Auxiliadora Cardozo Cantos), de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 405, del departamento de Artigas.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 8 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 845.

COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 78 (RIO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 27A, SUPERFICIE: 37 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 27A de la Colonia Ofir, inmueble n.º 78, con destino a ampliación de área, dirigido a productores familiares de la zona, quienes deberán cumplir con las recomendaciones vinculadas a la conservación del suelo y monte nativo realizadas por los servicios técnicos del INC, priorizándose a las siguientes postulaciones: a) las que presenten planes de trabajo que se ajusten a las recomendaciones técnicas establecidas por el INC y cuenten con antecedentes de buenas prácticas de manejo del suelo en sus sistemas de producción; b) que constituyan familias en desarrollo; c) que se encuentren próximas a la fracción, presenten necesidad de ampliación de área y cuenten con buenos indicadores productivos; d) que cuenten con maquinaria apropiada para implementar cultivos y praderas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 850.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 27 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 44 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 13 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 27, para ampliación de área, dirigido a productores familiares ganaderos de la zona, que deberán cumplir con las recomendaciones vinculadas a la conservación del suelo y monte nativo realizadas por los servicios técnicos del INC, priorizándose a las siguientes postulaciones: a) que presenten planes de trabajo que se ajusten a las recomendaciones técnicas establecidas por el INC y cuenten con antecedentes de buenas prácticas de manejo del suelo en sus sistemas de producción; b) que constituyan familias en desarrollo; c) que se encuentren próximos a la fracción, presenten necesidad de ampliación de área y cuenten con experiencia en ganadería sobre pasturas sembradas.-----
- 2º) Hacer saber a los aspirantes que deberán respetar la sistematización de la fracción según las capacidades de uso del suelo establecida por los servicios técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 860, 861, 862 y 863.
COLONIA OFIR (RIO NEGRO). FRACCIONES NÚMS. 1, 1A, 2A Y 7.
SUPERFICIE TOTAL: 163 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Anexar las fracciones núms. 1, 1A, 2A y 7 de la Colonia Ofir, lo que dará como resultado una parcela con una superficie de 163 ha, I.C. 172 y tipificación agrícola-ganadera que se identificará como fracción n.º 1.-----
- 2º) Aplicar a la renta de la fracción n.º 1 -resultante de la anexión dispuesta en el numeral anterior- un índice especial de 0.74 por la presencia de 43 ha de monte nativo sobre suelos de potencial agrícola.-----
- 3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Ofir, para la instalación de una unidad de explotación agrícola ganadera, destinada a productores familiares del citado rubro con limitaciones de escala, quienes deberán residir en el predio, priorizándose a aquellos postulantes que cuenten con experiencia en ganadería sobre pasturas sembradas y a quienes propongan prácticas de conservación del suelo.-----
- 4º) Comunicar a los aspirantes que deberán mantener la sistematización y recomendaciones técnicas realizadas por los equipos técnicos del INC en cuanto a manejo y conservación del suelo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 6

- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro las acciones correspondientes para la incorporación de un pozo semisurgente.-----
6º) Dese preferente despacho a la presente resolución.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 847.
COLONIA ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 525,998 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 29 de la Colonia Artigas, inmueble n.º 426, dirigido a productores familiares ganaderos y/o trabajadores rurales asalariados que cuenten con capital en semovientes para desarrollar un sistema de producción ganadero mixto, priorizándose a las postulaciones con las siguientes características: a) que integren familias en desarrollo; b) que propongan un sistema ganadero mixto por sobre una ganadería netamente vacuna; c) que cuenten con conocimientos de producción ganadera sobre campo natural y presenten planes de trabajo que contemplen un manejo racional del campo natural y de la infraestructura existente en la fracción.-----
2º) Hacer saber a los interesados que los adjudicatarios podrán acceder a una línea de crédito para la compra de semovientes.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 852.
INMUEBLE N.º 618 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 18,447 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 618 para ampliación de área, dirigido a mujeres productoras familiares de la zona o grupos de mujeres, priorizándose las propuestas con las siguientes características: a) productoras vinculadas a rubros como lechería o granja animal; b) que presenten limitantes de escala; c) que presenten propuestas que contemplen el cuidado del recurso suelo y la transición hacia un sistema de producción de bajo uso de insumos externos.-----
2º) Hacer saber a las aspirantes que deberán mantener la sistematización y recomendaciones técnicas en cuanto a manejo y conservación del suelo realizada por los servicios técnicos del INC.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 856.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 5A2, SUPERFICIE: 6,39 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Anexar las fracciones núms. 5A1 y 5A2 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, cuya superficie resultante se identificará como fracción n.º 5A, manteniéndose a los señores Benito Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.927.727-0, y Patricia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.955.247-4, como arrendatarios de la totalidad de la superficie, debiendo abonar la renta correspondiente.-----

- Resolución n.º 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 842.
INMUEBLE N.º 671 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 32 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 671, para ampliación de área, dirigido a productores familiares lecheros de la zona, priorizándose las propuestas: a) que presenten limitantes de escala; b) que contemplen el cuidado del recurso suelo.-----
2º) Comunicar a los adjudicatarios que el cumplimiento de la normativa ambiental y la concerniente al manejo y conservación del suelo está comprendido en las obligaciones estipuladas en los literales E) y G) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 de 12/01/48.-----
3º) Autorizar a la Oficina Regional de San José a realizar acuerdos productivos que permitan dejar praderas implantadas en la chacras de la fracción.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.336.
INMUEBLE N.º 677 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 46,5289 ha
I.P: 169, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
ALFREDO MARIO RODRÍGUEZ VERO,
C.I. N.º 3.562.230-6, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Alfredo Mario Rodríguez Vero, titular de la cedula de identidad n.º 3.562.230-6, a la fracción n.º 3 del inmueble n.º 677, en la suma de \$ 3.889 (pesos uruguayos tres mil ochocientos ochenta y nueve), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.342.
INMUEBLE N.º 930 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 12,0890 ha
I.P: 91, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JORGE DI FIORI, C.I. N.º 3.016.161-6, Y
MÓNICA DE LO SANTOS, C.I. N.º 3.413.321-1,
EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Jorge di Fiori, titular de la cedula de identidad n.º 3.016.161-6, y Mónica de los Santos, titular de la cedula de identidad n.º 3.413.321-1, a la fracción A del inmueble n.º 930, en la suma de \$ 26.253 (pesos uruguayos veintiséis mil doscientos cincuenta y tres), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.319.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 39,8626 ha
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
PEDRO MANUEL LÓPEZ BACCI, C.I. N.º 2.022.461-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Pedro Manuel López Bacci, titular de la cedula de identidad n.º 2.022.461-0, a la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en la suma de \$ 744.295 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC y ante MEVIR (ésta última a la fecha de entrega del predio al INC).-----
- 2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00180.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS. 5, 7 Y 9B
ANAHIR NELLY FERNÁNDEZ PÉREZ,
C.I. N.º 2.691.755-6, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a la señora Anahir Nelly Fernández Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.691.755-6, arrendataria de las fracciones núms. 5, 7 y 9B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, un crédito por un monto de USD 2.000 (dólares estadounidenses dos mil) destinado a la instalación de verdeo en los citados predios.-----
- 2º) El crédito se otorgará en una sola partida y se amortizará en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas en conjunto con el vencimiento de la renta, con un interés anual del 2% sobre saldos.-----
- 3º) El vencimiento de la primera cuota operará con la renta de noviembre 2023.-----
- 4º) La colona deberá firmar el vale correspondiente a favor del INC por el monto solicitado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00475.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE
FLORIDA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la Sociedad de Productores de Leche de Florida (SPLF) a permutar la fracción n.º 1 del inmueble n.º 770 (de la que es arrendataria), por la fracción n.º 1 del inmueble n.º 680, debiendo cumplir con la normativa vigente establecida para los campos de recría de ganado lechero.-----

2º) Comunicar a la SPLF: a) que deberá presentar un plan de uso del suelo de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 680 que prevea pérdidas de suelo inferiores a las permitidas en la normativa vigente; b) que deberá cumplir con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo n.º 405/008 de 21/08/08, en cuanto al uso y conservación de suelos y aguas superficiales; c) que los incumplimientos a la normativa citada serán pasibles de sanción por parte del INC, según lo estipulado en el artículo 16 de la ley n.º 18.187.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01922.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 67E, SUPERFICIE: 100,7973 ha
DANIEL EBERT MULLER, C.I. N.º 2.789.489-2,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 67E de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de USD 469.110,63 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento diez con sesenta y tres centavos).-----

2º) Hágase saber al señor Daniel Ebert Muller, titular de la cédula de identidad n.º 2.789.489-2, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de las citadas fracciones, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.299.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 123,3070 ha
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FERNANDO LARRAMBEHERE DÍAZ, C.I. N.º 1.109.784-4
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Fernando Larrambehere Díaz, titular de la cedula de identidad n.º 1.109.784-4, a la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, en la suma de \$ 2.363.878 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y ocho), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01521.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA,
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 81,3131 ha
I.P.: 163, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANDRÉS RODRÍGUEZ RIVERA, C.I. N.º 4.375.474-3, Y
LORENA PAOLA PERAZA GARCÍA, C.I. N.º 4.375.719-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Andrés Rodríguez Rivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.474-3, y Lorena Paola Peraza García, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.719-3, arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, un crédito por un monto de USD 74.806 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil ochocientos seis) destinado a la construcción de un tambo en la citada fracción, que se documentará en unidades indexadas (UI) y se amortizará en un plazo de 15 años, con un año de gracia, en cuotas iguales y semestrales con vencimientos en conjunto con la renta.-----
- 2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 65% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 20%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639

Pág. 12

arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 50% de la obra, y la última por el 15% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto responsable que avale la calidad y seguridad de la estructura, memoria descriptiva y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de San José y al Área Desarrollo de Colonias el seguimiento y acompañamiento de los colonos, debiéndose priorizar la búsqueda de alternativas para realizar el resto de la infraestructura necesaria.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01869.

INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)

FRACCIÓN U1, SUPERFICIE: 80 ha

I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: LECHERA

JACINTA ROSANA GOROSTIZA SÁNCHEZ, C.I. N.º 3.797.421-6,

Y CARLOS FABIÁN GUERRA PÉREZ, C.I. N.º 3.820.819-9,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Jacinta Rosana Gorostiza Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 3.797.421-6, y Carlos Fabián Guerra Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.820.819-9, arrendatarios de la fracción U1 del inmueble n.º 647, un crédito por un monto de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) destinado a la compra de vaquillonas de razas lecheras próximas a parir, que se amortizará en un plazo de 6 años en cuotas iguales con vencimientos semestrales, con un 5% de interés sobre saldos y un año de gracia.-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto solicitado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00246.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 868 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 571 ha
GRUPO NUEVO RUMBO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al Grupo Nuevo Rumbo, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868, un crédito por la suma de USD 10.738 (dólares estadounidenses diez mil setecientos treinta y ocho) destinado a la mejora de la distribución de agua para abrevadero en el predio, que se entregará en una sola partida y se amortizará en un plazo de 10 años, en cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimiento conjunto con la renta, con un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto solicitado.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de las obras objeto del crédito.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00074.
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 17,5878 ha
DANILO UBALDO GARCÍA MÉNDEZ, C.I. N.º 2.631.529-9,
Y MARÍA YUDITH ROSA PARRILLA, C.I. N.º 3.895.580-1,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien considera que los interesados no se encuentran dentro del marco de condiciones establecido para la adquisición de fracciones, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 526 en la suma de USD 89.733 (dólares estadounidenses ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres).-----

2º) Hágase saber a los señores Danilo Ubaldo García Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.631.529-9, y María Yudhit Rosa Parrilla, titular de la cédula de identidad n.º 3.895.580-1, que en virtud de que cumplen con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de las citadas fracciones, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 14

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01753.
OTRAS DEUDAS DE COLONOS
PERIODO 06/1989-03/1999
ASUNTO GESTIÓN DE COBRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Liquidar por la previsión correspondiente las deudas de capital que mantienen con el INC todos los deudores detallados en el cuadro que figura en el Resultando 1º de la presente resolución.-----
- 2º) Procédase por el Area Administración de Colonias a implementar un registro interno de morosos a efectos de ser consultado en oportunidad de gestionar solicitudes de acceso a la tierra del INC.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00263.
DEUDORES POR PASTOREO, APARCERÍA
Y OTRAS DEUDAS DEL PERIODO 2008-2019
LIQUIDACIÓN POR LA PREVISIÓN DE INCOBRABLES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Liquidar por la previsión correspondiente las deudas detalladas en el Resultando 1º de la presente resolución.-----
- 2º) Procédase por el Área Administración de Colonias a implementar un registro interno de morosos a efectos de ser consultado en oportunidad de gestionar solicitudes de acceso a la tierra del INC.-----

- Resolución n.º 29 -

PROCESO LLAMADO N.º 807.
INMUEBLE N.º 711 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 11 ha
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 23.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2B del inmueble n.º 711 al grupo Espina Amarilla, integrado por las señoras Mariana Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.896.252-1, Valeria Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639

Pág. 15

5.338.070-2, Matilde Nauar, titular de la cédula de identidad n.º 3.266.883-2; Karina Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 5.011.286-5 y Laura Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 2.548.244-3, quienes -en su condición de colonas- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Comuníquese al grupo adjudicatario que dispone de líneas de crédito del INC para: a) la construcción del camino de entrada al predio; b) la realización de un pozo semisurgente para el alumbramiento de agua para consumo humano y c) para la instalación de energía eléctrica en el predio.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00959.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA
LUCÍA KOCH DE BROTONS,
INMUEBLE N.º 419 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 89,6501 ha
I.P.: 194, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 455.903 (PAGO SEMESTRAL)
FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONART,
C.I. N.º 3.360.910-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Dejar sin efecto lo dispuesto por el numeral 3º de la resolución n.º 40 del acta n.º 5625 de fecha 09/11/22.-----
2º) Acceder de forma excepcional a lo solicitado por el señor Fernando Echeverría Bessonart, titular de la cédula de identidad n.º 3.360.910-2, colono arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Lucía Koch de Brotons, inmueble n.º 419, en cuanto a constituir la garantía por medio del pago adelantado de la renta.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 16

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00163.
COLONIA MELCHORA CUENCA,
INMUEBLE N.º 635 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2.059,9518 ha
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL 2022: \$ 3.512.283 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA
DE TIERRAS COLORADAS (CALTIECO),
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la Cooperativa Agraria Limitada Campo de Recría Tierras Coloradas (CALTIECO), que tiene por objeto la fracción n.º 1 del inmueble n.º 635, por un plazo de 6 años.-----
- 2º) Dar por cumplida la entrega inicial exigida para la refinanciación de deuda mediante el pago efectuado el 29/11/22, y autorizar la suscripción de un convenio de pago en unidades indexadas (UI) en 12 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro vigente.-----
- 3º) Hágase saber a CALTIECO que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 4º) De cumplirse en tiempo y forma con la totalidad de las obligaciones de pago establecidas en el numeral 2º de la presente resolución, así como con el pago de las rentas a devengarse, se exonerará a la cooperativa el pago de la última cuota del convenio suscrito.-----
- 5º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00112.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO,
INMUEBLE N.º 868 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 400 ha
I.P.: 50, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 353.760 (PAGO SEMESTRAL)
RAMÓN ELIZALDE, C.I. N.º 2.725.515-9
MARÍA ELENA DUTRA, C.I. N.º 2.743.983-0
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Ramón Elizalde, titular de la cédula de identidad n.º 2.725.515-9 y María Elena Dutra, titular de la cédula de identidad n.º 2.743.983-0, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 13A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868.-----

- Resolución n.º 33 -

PROCESO LLAMADO N.º 745.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 502 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 54,492 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 156.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien manifiesta que sin oponerse a la adjudicación votada por la mayoría de los miembros del Directorio, considera como mejor candidata a la postulación que obtuvo el mayor puntaje en el informe elaborado por los servicios del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 15 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 502, al señor José Mario Pereira Das Neves Machado, titular de la cédula de identidad n.º 5.007.544-3, y a la señora María Agustina Soria Fassana, titular de la cédula de identidad n.º 4.854.768-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 28 de febrero de 2023

ACTA N.º 5639
Pág. 18

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00802.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI,
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1A2, SUPERFICIE: 320 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 455.520 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS RAFAEL MACHADO CAMARA, C.I. N.º 4.997.378-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Hágase saber al señor Luis Rafael Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.378-9, arrendatario de la fracción n.º 1A2 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, que deberá cumplir con lo dispuesto en la resolución n.º 13 del acta n.º 5472 de fecha 18/09/19 (proyecto colonizador), en cuanto a las exigencias de manejo animal.-----

2º) Vuelva informado al 30/11/23 para evaluar la confirmación del señor Luis Rafael Machado como colono arrendatario de la fracción n.º 1A2 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto el seguimiento del plan sanitario que lleva adelante el colono.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00224.
VICEPRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.
DESIGNACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar vicepresidente del Directorio al señor director Walter Hugo Rodríguez a partir del 01/03/23.-----